1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: febrero de 2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso 4133.010.32.1.929-2026
Organismo: Departamento Administrativo De Gestión del Medio Ambiente

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA para la contratación del servicio de transporte de carga para el mantenimiento, control y seguimiento de las áreas del SIMAP, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar al Departamento Administrativo De Gestión del Medio Ambiente a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para adquirir el servicio de transporte de carga para el mantenimiento, control y seguimiento de las áreas del SIMAP.

Tabla 1. Definiciones

Término/ Sigla	Definición
Transporte de carga	Es la actividad económica y logística consistente en el traslado terrestre de bienes, materiales o mercancías de un lugar a otro mediante vehículos automotores habilitados para tal fin, cumpliendo con la normativa vigente en materia de tránsito, transporte y seguridad vial. En el ámbito público, constituye un servicio de apoyo esencial para garantizar la operación institucional y la movilidad de recursos físicos.
Camioneta de estacas	Vehículo automotor de carga liviana o mediana que cuenta con una plataforma trasera (platón) rodeada por paneles laterales denominados “estacas”, generalmente fabricados en madera o metal, que permiten asegurar y contener la carga sin cerrarla completamente. Este tipo de vehículo es versátil y se utiliza para transportar materiales voluminosos, residuos vegetales, herramientas, equipos e insumos.
Poda	Actividad técnica que consiste en el corte selectivo de ramas, hojas o partes de un árbol o planta, con fines de mantenimiento, seguridad, control fitosanitario o manejo del crecimiento. En el ámbito ambiental, la poda puede generar residuos vegetales que requieren disposición o transporte especializado.
Espécimen	Individuo perteneciente a una especie biológica determinada (animal, vegetal, hongo u otro organismo), que puede encontrarse en estado vivo o muerto. En el contexto ambiental, el término suele referirse a individuos de fauna o flora objeto de rescate, traslado, estudio o disposición.
Sistema Inteligente de Transporte (ITS)	Conjunto de soluciones tecnológicas aplicadas al transporte que permiten mejorar la eficiencia, seguridad y control de la operación vehicular mediante el uso de telecomunicaciones, monitoreo satelital, sensores y plataformas digitales de información.
Automatic Vehicle Location (AVL)	Sistema tecnológico que permite el monitoreo y rastreo en tiempo real de vehículos mediante dispositivos GPS y plataformas de seguimiento. Se utiliza para controlar rutas, tiempos de desplazamiento, ubicación y desempeño operativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Revisión Técnico Mecánica (RTM)	Inspección obligatoria periódica que verifica las condiciones mecánicas, de seguridad y emisiones contaminantes de un vehículo automotor, con el fin de garantizar su adecuada operación y cumplimiento de normas ambientales y de seguridad vial.
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)	Póliza de seguro obligatorio en Colombia que cubre la atención médica inmediata e indemnizaciones por lesiones o muerte derivadas de accidentes de tránsito, sin importar la responsabilidad del conductor.

Fuente: Elaboración propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

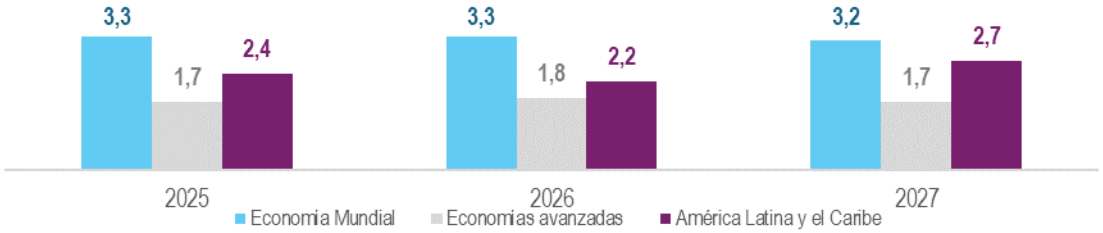
El análisis del comportamiento macroeconómico del país resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía global y economía nacional que representa el mercado objetivo de la contratación pública que soporta este documento.

5.1.1 Comportamiento de la economía global

El pronóstico sobre el comportamiento de la economía mundial indica estabilidad, así lo estima el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su más reciente reporte de Perspectivas de la Economía Mundial publicado en enero de 2026. Al respecto, se estima un crecimiento de la economía global de 3,3% en 2025 y 2026 y 3,2% en 2027 teniendo en cuenta el comportamiento de las importaciones antes de la subida de los aranceles, así como a tasas arancelarias efectivas más bajas, mejores condiciones financieras y la expansión fiscal en algunas jurisdicciones importantes (Gráfico 1).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1. Proyecciones de crecimiento anual (%) de la economía global (2025-2027)



Fuente: Fondo Monetario Internacional: Perspectivas de la Economía Mundial, enero 2026 – Elaboración propia

La estimación de crecimiento para las economías avanzadas se explica por un contexto de moderada recuperación de la demanda interna, apoyada en condiciones financieras menos restrictivas de lo previsto y en estímulos fiscales en algunas jurisdicciones, aunque sigue limitada por la persistencia de la inflación y la incertidumbre comercial que frena la inversión privada. En contraste, el crecimiento proyectado para América Latina y el Caribe es más bajo, pues la región enfrenta restricciones estructurales de productividad, menor espacio fiscal, condiciones financieras aún ajustadas y la desaceleración de la demanda externa, especialmente desde China y Estados Unidos, lo que reduce el dinamismo de sus exportaciones y limita la recuperación en 2025 y 2026.

Otro aspecto de escala global de gran importancia para nuestra economía es el nivel de inflación. Al respecto, el FMI prevé que la inflación mundial continúe moderándose en los próximos años, pasando de alrededor de 4,2 % en 2025 a 3,6 % en 2026, gracias a la normalización de los precios de la energía y de los alimentos, así como al efecto de políticas monetarias aún restrictivas en varias economías. Sin embargo, el organismo advierte que esta convergencia hacia las metas de los bancos centrales será lenta y desigual entre países, ya que, en algunas economías avanzadas, como Estados Unidos, la inflación subyacente persiste por encima del objetivo, mientras que en los mercados emergentes siguen pesando factores cambiarios y fiscales que podrían generar presiones adicionales sobre los precios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En síntesis, según el análisis del FMI, la economía mundial avanza con un crecimiento estable pero frágil, impulsado por ciertos factores coyunturales como el adelanto de importaciones, una política fiscal más expansiva en algunos países y una moderación parcial de las condiciones financieras. No obstante, el organismo subraya que estas mejoras no garantizan una tendencia sólida en el mediano plazo, ya que la dinámica global sigue expuesta a riesgos elevados, entre ellos la persistencia de tensiones comerciales, la inflación que aún supera las metas en varias economías avanzadas y las restricciones estructurales y fiscales que limitan la capacidad de respuesta de los mercados emergentes.

5.1.2 Comportamiento de la economía nacional

Teniendo en cuenta la dinámica económica global expuesta en la sección anterior, resulta pertinente analizar el comportamiento de la economía nacional para identificar cómo repercuten los efectos globales y los fenómenos propios en la macroeconomía colombiana. La sección contiene un análisis de indicadores económicos clave como lo son: la actividad productiva (Producto Interno Bruto), índice de precios y mercado laboral (tasa de ocupación, tasa de desempleo, tasa global de participación, salario mínimo).

- *Producto Interno Bruto (PIB)*

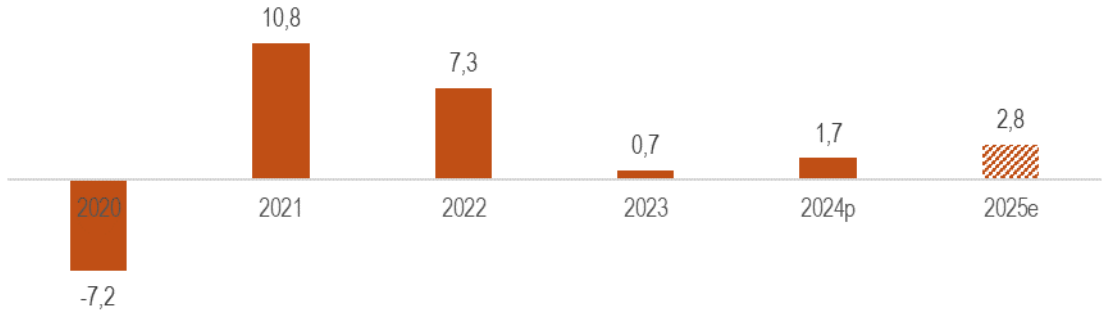
La actividad productiva es el principal indicador para determinar el comportamiento de la economía: el Producto Interno Bruto permite identificar el valor total de la producción de bienes y servicios en el país, sirviendo como aproximación para determinar el tamaño de la economía. El comportamiento esperado para este indicador es que crezca, de modo que las empresas de la nación estén produciendo cada vez más valor agregado en sus procesos productivos generando mayor riqueza, empleos y bienestar para los agentes económicos, siendo este un escenario propicio para incentivar inversiones públicas y privadas.

Según las cifras de Cuentas Nacionales del DANE, la actividad económica colombiana se encuentra en un período de crecimiento moderado luego de un 2020 de decrecimiento (-7,2%) y una reactivación positiva experimentada durante 2021 (10,8%) y 2022 (7,3%); para el último año 2024, el DANE presentó un crecimiento preliminar de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1,7%. Respecto a las expectativas de crecimiento 2025, Fedesarrollo[1] estimó crecimiento del PIB de Colombia situándolo en 2,8% (Gráfico 2).

Gráfico 2. Crecimiento real anual (%) del PIB de Colombia (2020-2025e)



Fuente: DANE (2020-2024p), Fedesarrollo (2025e) – Elaboración propia
Las tasas de crecimiento están expresadas en términos reales

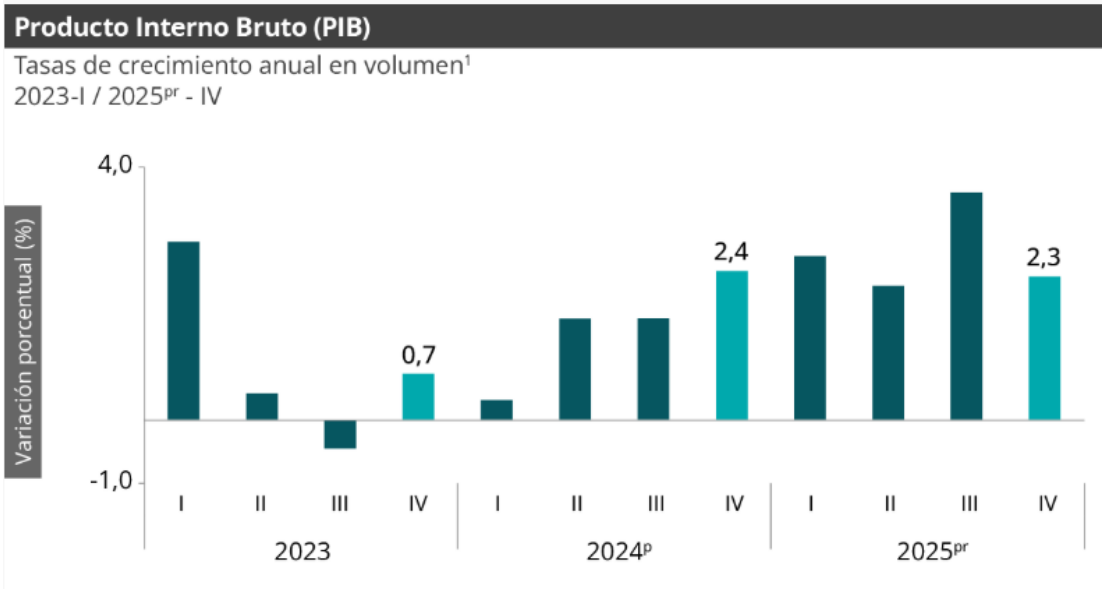
Fedesarrollo señala que el crecimiento estimado de Colombia está impulsado por un mayor dinamismo de la administración pública. El resultado estaría asociado al buen desempeño de actividades artísticas, comerciales y agropecuarias, mientras que la construcción y la minería continúan restando al crecimiento. Desde la demanda, el consumo se consolida como principal motor y la inversión muestra una recuperación incipiente, aún por debajo de los niveles prepandemia.

Ahora bien, enfocando el análisis en el comportamiento coyuntural de la actividad económica observada durante 2025, se encontró que el PIB nacional creció 2,3% durante el cuarto trimestre de 2025 (Gráfico 3).

[1] Informe de Prospectiva económica – diciembre de 2025. Consultado en: https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4876/Prospectiva%20Econ%c3%b3mica_Diciembre_2025_Resumen%20Ejecutivo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 3. Tasa de crecimiento real (%) del PIB trimestral (2021-2025pr)



Fuente: DANE
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar p:provisional

Según las cifras del DANE, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual); Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual) y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tasas de crecimiento y contribución a la variación anual del valor agregado bruto por actividad económica. Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE

- *Índice de precios*

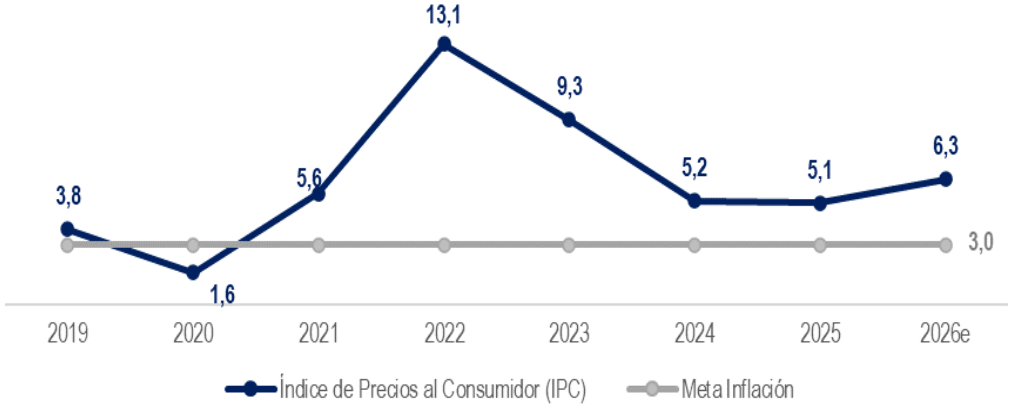
Monitorear el comportamiento de los precios resulta de relevancia para identificar la capacidad adquisitiva de la nación. La inflación hace referencia al aumento generalizado y persistente del nivel de precios de un país que se genera por un desequilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios que se transan en la economía; este fenómeno económico tiene gran impacto en los países toda vez que determina el poder adquisitivo y de este modo, el nivel de vida de la población.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los índices de precios son indicadores utilizados para monitorear el comportamiento de la inflación de modo que permiten realizar análisis económico y financiero. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el más ampliamente usado para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía, así mismo, es utilizado por la Junta Directiva del Banco de la República para fijar la meta de inflación del país.

El Banco de la República como autoridad responsable de la política monetaria de Colombia fijó la meta de inflación anual en 3,0% de modo que lo óptimo es que el IPC fluctúe alrededor de dicho porcentaje. Si bien la inflación durante 2018 y 2019 registró comportamientos reservados, la pandemia experimentada durante 2020 afectó el comportamiento de los precios en el país cuya reactivación económica de 2021 y 2022 llevó a registrar una inflación de 5,6% y 13,1%, respectivamente; finalmente, Colombia cerró con una inflación de 9,3% en 2023, de 5,2% en 2024 y de 5,1% en 2025 (Gráfico 4).

Gráfico 4. Comportamiento de la inflación en Colombia (2019-2026e)

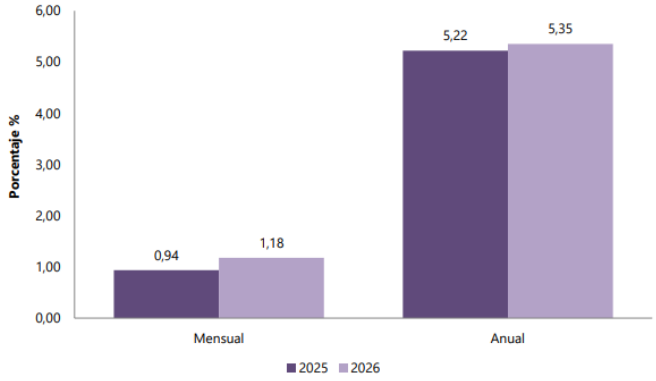


Fuente: DANE (2019-2025), BanRep (2026 estimado) – Elaboración propia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las expectativas inflacionarias del Banco de la República para el 2026 plasmadas en su informe de política monetaria publicado en enero de 2026[2] han sido proyectadas teniendo en cuenta una combinación de presiones internas de demanda y costos que prevalecen en la economía colombiana. También se señala un crecimiento económico vigoroso con demanda interna fuerte, un incremento significativo del salario mínimo que influye en los costos laborales y, por ende, en los precios de bienes y servicios, y altos niveles de empleo que sostienen el gasto privado. Esta combinación de una economía que opera con exceso de demanda y costos laborales crecientes explica técnicamente por qué el Banco estima una inflación más alta en 2026 antes de que las medidas de política monetaria puedan inducir una convergencia hacia la meta en años posteriores.

Gráfico 5. Variaciones Índice de Precios al Consumidor – enero 2026



Fuente: DANE

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[2] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ***Mercado laboral (Empleo, Salario Mínimo)***

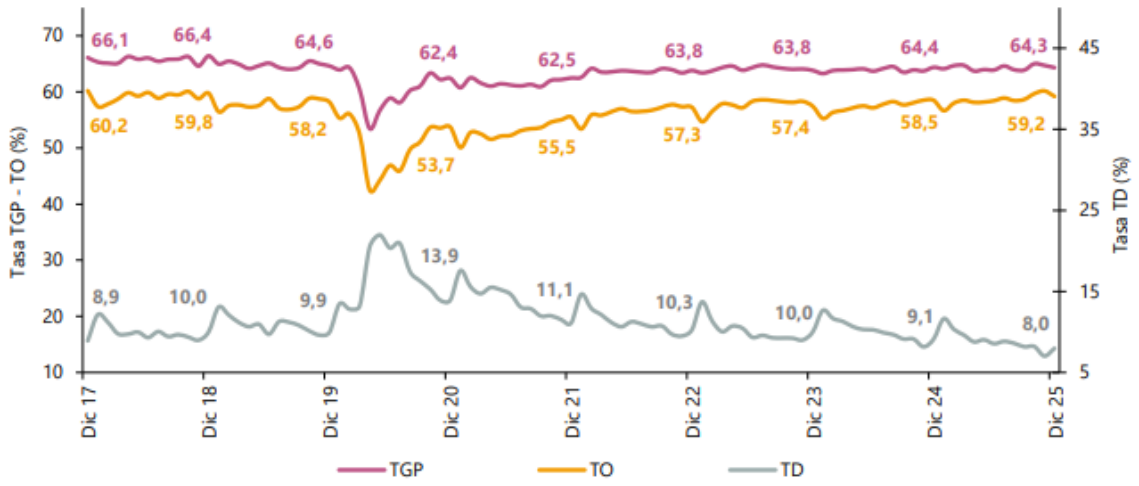
Las cifras del mercado laboral colombiano son generadas por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permitiendo conocer la dinámica de la fuerza de trabajo en el país clasificándolos en ocupados, desocupados o población fuera de la fuerza laboral. A partir de dichas cifras, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral[3] colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente. (Gráfico 6).

Gráfico 6. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total nacional. Diciembre (2017-2025)

[3] Tasa Global de Participación (TGP): Hace referencia a la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral; Tasa de Ocupación (TO): Hace referencia a la población ocupada que integran la población en edad de trabajar; Tasa de Desocupación(TD): Hace referencia a la proporción de personas que están buscando trabajo y que integran la población en edad de trabajar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional. Diciembre (2024-2025)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE

Por otro lado, teniendo en cuenta que el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) es un referente para el pago de salarios y honorarios, así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del mismo a la hora de presupuestar el capital humano necesario para realizar el objeto de la contratación pública. El SMMLV permite obtener una aproximación al poder adquisitivo nominal, el cual se conjuga con la inflación y brinda una lectura de la capacidad de compra y demanda, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento de este indicador, para tener una idea más cercana de los costos de personal que podrían afectar el presupuesto total del proceso.

Tabla. Comportamiento del SMMLV

Año	Salario mínimo mensual	Variación % anual
2013	589,500	4.02
2014	616,000	4.50
2015	644,350	4.60
2016	689,455	7.00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2017	737,717	7.00
2018	781,242	5.90
2019	828,116	6.00
2020	877,803	6.00
2021	908,526	3.50
2022	1,000,000	10.07
2023	1,160,000	16.00
2024	1,300,000	12.00
2025	1,423,500	9.54
2026	1,750,905	23,00

Fuente. BanRep - Elaboración propia

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", establece en el artículo 227 que "el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, es el organismo encargado de la gestión ambiental en el Municipio de Santiago de Cali y la máxima autoridad ambiental dentro de su perímetro urbano. Como tal, será el organismo técnico director de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales, responsable de la política y la acción ambiental, y de brindar asistencia técnica agropecuaria enfocada a su desarrollo sostenible, conforme a las normas vigentes".

Para el efectivo cumplimiento de las funciones como Autoridad Ambiental, el DAGMA requiere contar con la prestación de servicio de transporte de carga, que garantice el traslado y transporte de equipos, herramientas, insumos y especímenes de la diversidad biológica; permitiendo que los grupos misionales y de apoyo, dirijan sus esfuerzos a las actividades principales del Organismo, contribuyendo así a mejorar la calidad y celeridad en la atención de las solicitudes de los grupos de valor, grupos de interés y ciudadanía en general.

El objeto contractual requiere de un vehículo automotor de carga, tipo Camión dotado de carrocería lateral de estacas, con capacidad de dos (02) toneladas en adelante, con aire acondicionado, motor Diesel o gasolina, modelo 2018 en adelante, placa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SERVICIO PÚBLICO (sin pico y placa),deben estar en excelente estado mecánico, cumplir con las especificaciones requeridas, silletería adecuada, buen estado de estacas en madera, equipo de comunicaciones celular con dispositivo manos libres y portar los documentos de ley al día.

Teniendo en cuenta esta necesidad, es necesario identificar los aspectos técnicos del servicio de transporte de carga. Al respecto, se identificó lo siguiente:

El servicio de transporte terrestre automotor de carga consiste en el traslado de bienes o materiales de un punto a otro mediante vehículos habilitados para tal fin. Es un servicio estratégico para entidades públicas porque garantiza la logística operativa, la movilidad de recursos y la atención oportuna de actividades misionales.

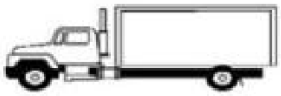
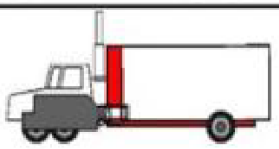
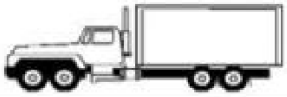
En Colombia, este servicio es regulado por el Ministerio de Transporte y supervisado por la Superintendencia de Transporte, quienes establecen requisitos técnicos, operativos y de seguridad.

Clasificación Vehículos de Carga

Según la norma, la clasificación de los vehículos de carga en Colombia se determina teniendo en cuenta la configuración de este, basado en la disposición de los ejes. Esta clasificación adopta las letras iniciales para identificar el elemento como tal; para el servicio de pasajeros se utiliza la B, para el servicio de transporte de carga se utiliza la C, para referirse a un semirremolque la S y para un remolque la R.

Así mismo, se combina la primera letra con el número de ejes que tenga, por ejemplo, C2 hace referencia a un camión de dos ejes y C3 hace referencia a un camión de 3 ejes. Cuando el vehículo en cuestión tiene más de dos ejes, se debe tener en cuenta la ubicación de las ruedas directrices que en su gran mayoría están en el eje delantero.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONFIGURACIÓN	ESQUEMA DEL VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN
C2		Camión rígido
C3		Camión rígido
C3 Tándem trasero mixto		Camión rígido
C3 Tándem direccional		Camión rígido
C4		Camión rígido

Fuente: CARGA S.A.S.

Vehículos de carga por estacas

Los camiones de carga con carrocería de estacas son vehículos diseñados para el transporte de mercancías que requieren facilidad de cargue y descargue lateral, así como versatilidad en el tipo de carga movilizada. Se caracterizan por contar con una plataforma plana (platón) rodeada por paneles laterales desmontables o fijos, generalmente elaborados en madera o metal, conocidos como “estacas”, que permiten asegurar la carga sin cerrarla completamente como ocurre en los furgones. Esta configuración facilita el transporte de equipos, materiales voluminosos, insumos, residuos, elementos forestales o cargas irregulares, y permite una mayor ventilación y adaptabilidad. Son ampliamente utilizados en actividades logísticas, ambientales,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

agrícolas y de construcción, debido a su capacidad de carga media, resistencia estructural y facilidad operativa en entornos urbanos y rurales.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

La prestación del servicio de transporte terrestre automotor de carga objeto del presente proceso contractual se encuentra sujeta al cumplimiento del marco normativo vigente en materia de transporte, tránsito, seguridad vial, seguros obligatorios y disposiciones ambientales aplicables.

- **Ley 105 de 1993:** Establece los principios y disposiciones generales que regulan el transporte en Colombia, definiendo su carácter de servicio público esencial, la intervención del Estado y los lineamientos para su organización, control y vigilancia.
- **Ley 336 de 1996:** Regula integralmente el transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial, estableciendo las condiciones para la habilitación de empresas, prestación del servicio público de transporte y régimen sancionatorio aplicable.
- **Decreto 1079 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, que compila la normativa vigente en materia de transporte terrestre automotor de carga, incluyendo requisitos de habilitación, condiciones operativas, documentación exigida y disposiciones técnicas para los vehículos.
- **Ley 173 de 2001:** Tiene por objeto reglamentar la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga y la prestación por parte de estas, de “un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada, a las cuales solamente se aplicarán las restricciones establecidas por la ley y los Convenios Internacionales”.
- **Ley 769 de 2002:** Establece las normas que regulan la circulación de vehículos, las condiciones técnico-mecánicas, licencias de conducción, revisión técnico-mecánica (RTM), Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y demás obligaciones relacionadas con la seguridad vial.
- **Decreto 2044 de 1988:** Disposiciones sobre el acarreo de productos especiales, en vehículos de servicio público de transporte de carga.
- **Resolución 315 de 2013:** Regula el Registro Nacional de Despachos de Carga y establece lineamientos para la contratación de transporte de carga en el sector público y privado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Decreto 2228 de 2013:** Regula las condiciones para la habilitación y operación de empresas de transporte de carga
- **Resolución 910 de 2008:** Regula las emisiones contaminantes y el impacto ambiental del transporte de carga.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 2015, el DAGMA analiza y procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

De acuerdo con la necesidad de la Entidad, los bienes a adquirir y el monto asignado al proceso, se identifica como modalidad de contratación la mínima cuantía. En este sentido, en la normatividad expuesta previamente, se establece que “el presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía”.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Teniendo como premisa que la Entidad al momento de adelantar un proceso de contratación relacionado con un sector, objeto contractual y modalidad de selección específica verifica la aplicabilidad de documentos tipo de La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó la consulta en la oferta de documentos tipo evidenciando que no aplica al proceso de compra que se requiere pues solamente existen para categorías como contratos de infraestructura de transporte, interventoría de obra pública en este sector o consultoría para estudios de ingeniería en infraestructura de transporte.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Tras revisar la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, no se encontró ningún Instrumento de Agregación de Demanda o acuerdo marco de precios que satisfaga la necesidad de la Entidad. Esta situación queda evidenciada en la siguiente captura de pantalla donde se realizó la búsqueda en la página web de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.

Si bien dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia un mecanismo de agregación de la demanda para transporte terrestre de pasajeros, se evidenció que este no cumple con las especificaciones técnicas que satisfacen la necesidad actual de la Entidad que está relacionada con el transporte de carga.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Imagen. Mecanismos de agregación de demanda – Grupo Industrias en movimiento



Fuente: Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Se realiza la consulta de la guía de compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental, que de acuerdo con las categorías de compras susceptibles de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en los procesos de contratación de bienes o servicios que deben ser priorizados por la Administración Central de Santiago de Cali no se encuentre una que se adecue al actual proceso contractual.

Imagen. Categorías de bienes y o servicios con enfoque de sostenibilidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CATEGORIA S	BIENE S Y/O SERVICIO S QUE INCLUYE
Infraestructura física	▪ Servicios de construcción de infraestructura física. ▪ Servicios de remodelación de infraestructura física. ▪ Servicios de demolición de infraestructura física. ▪ Servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de infraestructura física ▪ Servicios de y/o mejoras de instalaciones físicas. ▪ Servicios de diseño de infraestructura física.
Maquinaria, insumos, materiales y accesorios para construcción. (Ferretería)	▪ Luminarias ▪ Pintura ▪ Herramientas Eléctricas ▪ Cerámica ▪ Cemento
Papelería y útiles de oficina	▪ Papel ▪ Lápices ▪ Sobres de Manila ▪ Bolígrafos ▪ Carpetas ▪ Adhesivos en barra ▪ Silicona liquida ▪ Marcadores ▪ Notas adhesivas de colores ▪ Perforadoras ▪ Resaltadores
Alimentos y bebidas	▪ Servicio de catering ▪ Servicio de alimentación y bebidas ▪ Platos ▪ Cubiertos ▪ Envases ▪ Embalaje ▪ Empaque de productos (Alimentos preparados y empacados)
Elementos de aseo	▪ Detergentes en Polvo ▪ Bolsas para la basura ▪ Detergentes liquidos ▪ Jabón liquido para manos ▪ Papel higiénico para cuerpo y manos ▪ Escoba ▪ Recogedor plástico ▪ Trapero
Mobiliario	▪ Mobiliario que contenga estructuras de madera ▪ La instalación y adecuación mobiliario de oficinas y cocina
Suministros de cafetería	▪ Café ▪ Mezcladores ▪ Vasos ▪ Cucharas ▪ Azúcar ▪ Servilletas

Fuente: Guía de compras públicas con enfoque de sostenibilidad

No obstante a lo anterior, se identificó la importancia de incorporar criterios ambientales en la contratación de este servicio, considerando su impacto en términos de emisiones contaminantes, consumo energético y gestión de recursos. En este contexto, y teniendo en cuenta la normativa vigente, se establece como criterio ambientalmente sostenible la obligación de cumplir con la revisión técnico-mecánica, garantizando que los vehículos cumplan con los estándares de seguridad y control de emisiones establecidos por la legislación.

Mantenimiento Preventivo y Reducción de Emisiones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para reducir el impacto ambiental del transporte de carga, es fundamental que los vehículos utilizados en la prestación del servicio cuenten con la revisión técnico-mecánica vigente, conforme a la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) y la Resolución 3768 de 2013. Este requisito permite verificar el estado mecánico y las emisiones contaminantes, asegurando un adecuado desempeño operativo y menor generación de residuos peligrosos. La revisión es obligatoria a partir del sexto año de matrícula para vehículos particulares y desde el segundo año para servicio público y motocicletas. Su cumplimiento no solo previene fallas mecánicas que pueden aumentar el consumo de combustible y las emisiones de gases contaminantes, sino que también promueve la eficiencia en el uso de los recursos, alineándose con los criterios de sostenibilidad ambiental en la contratación pública.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, realizó la consulta de la "GUIA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL" y concluyó que para el desarrollo del presente proceso de contratación en cuanto a cómo se va a llevar a cabo su ejecución si pudiesen aplicarse criterios de inclusión social, lo anterior fundamentado en los siguientes criterios:

- El plazo del contrato es superior a un (1) mes de ejecución.
- El objeto contractual implica la prestación de un servicio o la realización de una obra.
- Para la ejecución del contrato se requiere vincular personal.

Teniendo en cuenta que el proceso de contratación a adelantar cumple con los requisitos antes mencionados, y al ser un proceso de mínima cuantía cuyo factor de evaluación es el precio, y solo se cuenta con dos personas para ejecutar el contrato, en este caso no se sugiere incluir estos criterios.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Atendiendo a la naturaleza del proceso de contratación, el objeto del servicio a contratar y las consultas efectuadas al sector, se ha determinado que no procede la inclusión de criterios de innovación en el presente proceso.

Dicha determinación se fundamenta en que la necesidad a suplir por la entidad no constituye un desafío público que requiera el desarrollo de soluciones innovadoras ni la implementación de ajustes significativos en el mercado. En este caso, el objeto contractual se circunscribe a la prestación del servicio de transporte de carga para el DAGMA, actividad regulada y sujeta a procedimientos técnicos estandarizados, sin que exista un requerimiento que justifique la adopción de tecnologías emergentes, metodologías disruptivas o mejoras sustanciales en los procesos actuales.

En virtud de lo anterior, los criterios de innovación no resultan aplicables al objeto del presente proceso de contratación.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2., el equipo estructurador deberá limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes Colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas estas solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es importante tener en cuenta que la limitación a MiPymes de carácter nacional está regulada y es obligatoria si se cumplen los requisitos expuestos anteriormente. Para que las MiPymes puedan participar en las convocatorias deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar las MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado en el pasado procesos de servicios de transporte de carga para realizar el traslado de herramientas, insumos y especímenes, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

organizaciones del sector privado para su contratación.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla siguiente detalla los contratos realizados por el Distrito de Santiago de Cali para contratar el servicio de transporte de carga para realizar el traslado de herramientas, insumos y especímenes.

Tabla. Procesos de contratación del Distrito de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2025	2023	2022
Número de proceso	4133.010.32.1.774-2025	4133.010.26.1.1434-2023	4133.010.32.1.282-2022
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4779864&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2943226&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Cantidad de oferentes	2	3	1
Objeto contractual	Contratar la prestación del servicio de transporte de carga, para realizar el traslado de equipos, herramientas, insumos y especímenes de la diversidad biológica, con el fin de mejorar la labor operativa y administrativa del DAGMA, para la vigencia fiscal 2025.	Contratar la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor especial y de carga, para realizar el traslado de funcionarios, prestadores de servicios; además de equipos, herramientas, insumos y especímenes de la diversidad biológica, con el fin de mejorar la labor operativa y administrativa del DAGMA, para la vigencia fiscal 2023.	Contratar el servicio de transporte público terrestre automotor especial y de carga, para realizar el traslado de funcionarios, contratistas, herramientas, insumos y especímenes, con el fin de mejorar la labor operativa y administrativa del DAGMA, para la vigencia fiscal 2022.
Valor del contrato	$ 216.832.000	$ 485.718.054	$421.717.787
Proveedor	TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA SAS	UNIÓN TEMPORAL KTC I	TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Plazo del contrato	240 días	180 días	90 días
Forma de pago	Actas parciales. Mensualidades vencidas, de acuerdo con el servicio de transporte efectivamente prestado, los cuales se obtendrán de multiplicar el número de horas por el valor unitario ofertado, una vez acreditado por el futuro contratista.	Actas parciales. Mensualidades vencidas, de acuerdo con el servicio de transporte efectivamente prestado, los cuales se obtendrán de multiplicar el número de horas por el valor unitario ofertado, una vez acreditado por el futuro contratista.	Actas parciales. Mensualidades vencidas, de acuerdo con el servicio de transporte efectivamente prestado, los cuales se obtendrán de multiplicar el número de horas por el valor unitario ofertado, una vez acreditado por el futuro contratista.
Experiencia exigida	Dos (2) certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso.	Dos (2) certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso.	Dos (2) certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso.
Códigos UNSPSC	78101800 - Transporte de carga por carretera	78101800 - Transporte de pasajeros por carretera. 78101801- Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) área local. 78111811 - Alquiler de vehículos de camión ligero y vehículo de utilidad deportiva.	7800000: Servicio de transporte, almacenaje y correo. 78100000: Transporte de correo y carga 781018: Transporte de carga por carretera 78110000: Transporte de Pasajeros 781118 Transporte de pasajeros por carretera.
Garantías exigidas	Cumplimiento. Pago de salarios. Calidad del servicio. Responsabilidad civil extracontractual.	Cumplimiento. Pago de salarios. Calidad del servicio. Responsabilidad civil extracontractual.	Cumplimiento. Pago de salarios. Calidad del servicio. Responsabilidad civil extracontractual.
Criterios de evaluación	Precio	Precio	Precio

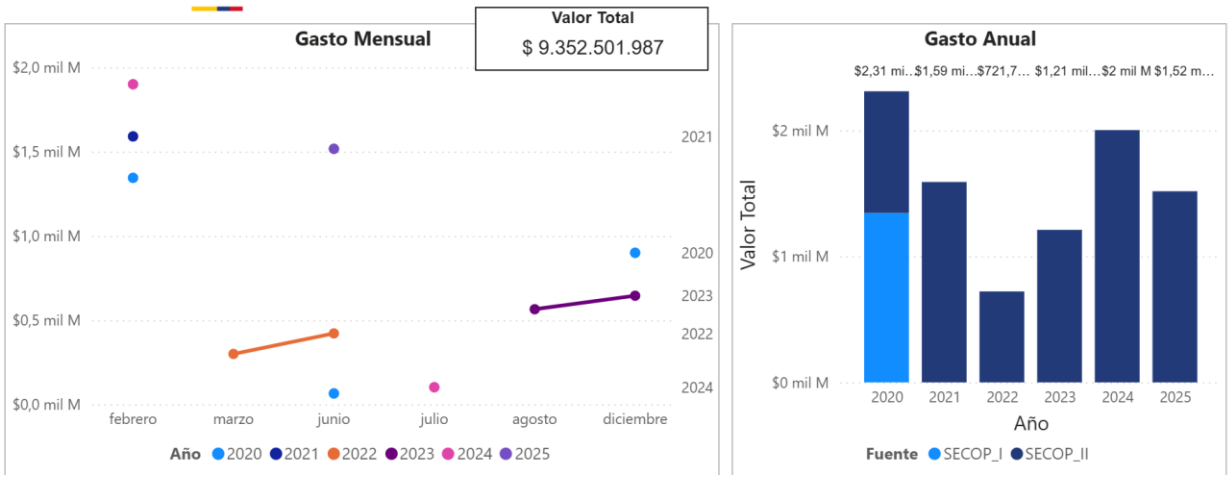
Fuente: SECOP-II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral a visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), utilizando los parámetros evidenciados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

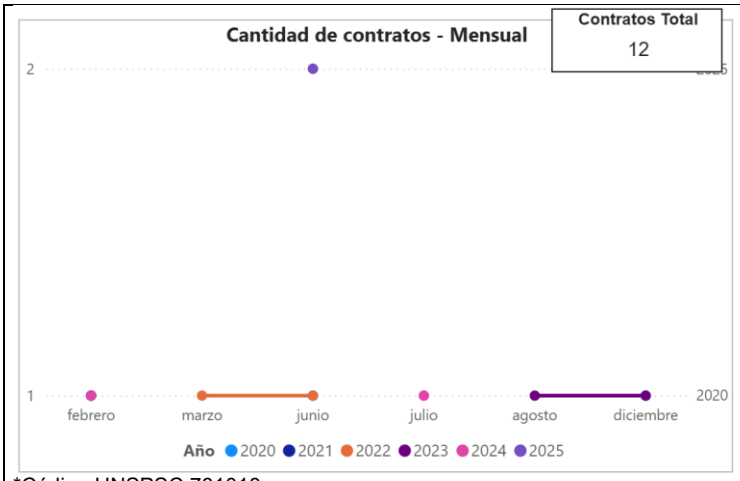
durante el análisis de los procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali a través del clasificador de bienes y servicios como la familia de códigos UNSPSC 781018 – Transporte de carga por carretera.

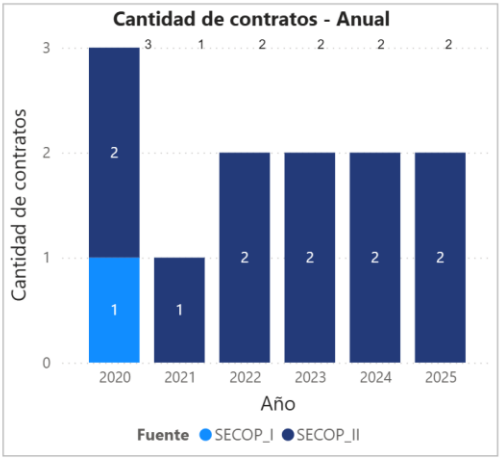


*Código UNSPSC 781018
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico- Colombia Compra Eficiente, febrero de 2026.

De acuerdo con lo anterior, al realizar un análisis de la demanda del servicio 781018, se evidencia que el Distrito de Santiago de Cali ha contratado entre 721 millones a 2mil millones anuales en los últimos años; se experimenta una demanda persistente en los primeros meses de cada año. Durante 2025, se evidenció una creciente demanda multiplicando el gasto que se venía percibiendo para este tipo de servicios (excluyendo el comportamiento de 2024 que fue cercana a la proporción de 2020).

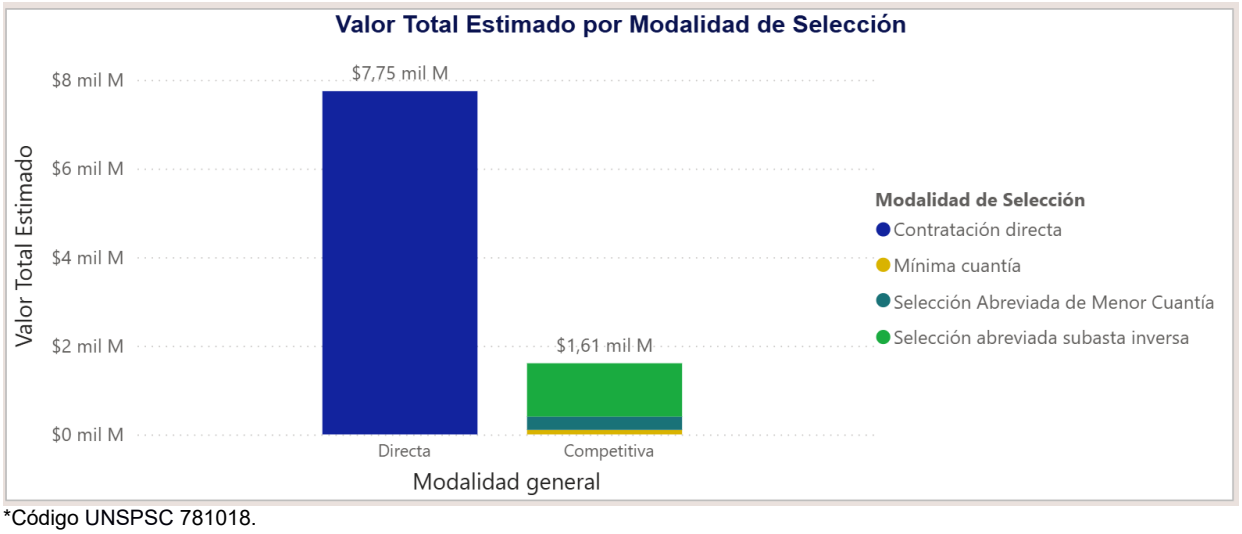
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





*Código UNSPSC 781018
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico- Colombia Compra Eficiente, febrero de 2026.

Ahora bien, con respecto a la cantidad de contratos por año en promedio, nos muestra que referente a este objeto en estudio, se encuentra que la mayor cantidad de contratos de este tipo se ejecutaron durante la vigencia 2020 (3 contratos), en 2021 se demandó 1 contrato y de 2022 a 2025 se demandaron 2 contratos.



*Código UNSPSC 781018.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico- Colombia Compra Eficiente, febrero de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cuanto a la modalidad de contratación, se logra identificar que la contratación directa tiene el monto más alto (7,75 mil millones), seguido por la modalidad competitiva (1,61 mil millones), destacando en esta modalidad la selección abreviada por subasta inversa, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla siguiente detalla los contratos realizados por las otras entidades estatales para contratar los servicios requeridos por la Entidad.

Tabla. Procesos de contratación de Otras Entidades Estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2026	2026	2025
Entidad	ALCALDÍA DE GUACA	MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Número de proceso	MC-005-2026	SA-002-2026	SA-002-2025
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10032259	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9876093	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7964757
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO - ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A LOS LUGARES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER DEL TERRITORIO NACIONAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor del contrato	$ 48.960.000	$ 114.000.000	$ 210.790.000
Proveedor	VIMMEGACONSTRUCCIONES	GOLDENTRAN S.A.S	TSI GLOBAL S.A.S.
Plazo del contrato	60 DÍAS	120 DÍAS	240 DÍAS
Forma de pago	Actas parciales. Pago parcial de acuerdo con los servicios ejecutados.	Actas parciales. Pago parcial de acuerdo con los servicios ejecutados	Actas parciales. Pago parcial de acuerdo con los servicios ejecutados
Experiencia exigida	Un (1) certificado de experiencia relacionado con el objeto contractual y cuyo valor ascienda al presupuesto oficial del proceso.	Un (1) certificado de experiencia relacionado con el objeto contractual y cuyo valor ascienda al presupuesto oficial del proceso.	Un (1) certificado de experiencia relacionado con el objeto contractual y cuyo valor ascienda al presupuesto oficial del proceso.
Códigos UNSPSC	78101800 - Transporte de material 25101601 - Vehículos de transporte de productos y materiales	78111800 - Transporte de pasajeros por carretera	78111800 - Transporte de pasajeros por carretera
Garantías exigidas	No exige garantías.	Cumplimiento. Calidad del servicio. Pago Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Responsabilidad social extracontractual.	Cumplimiento. Calidad del servicio. Pago Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
Criterios de evaluación	Precio	Precio	Precio

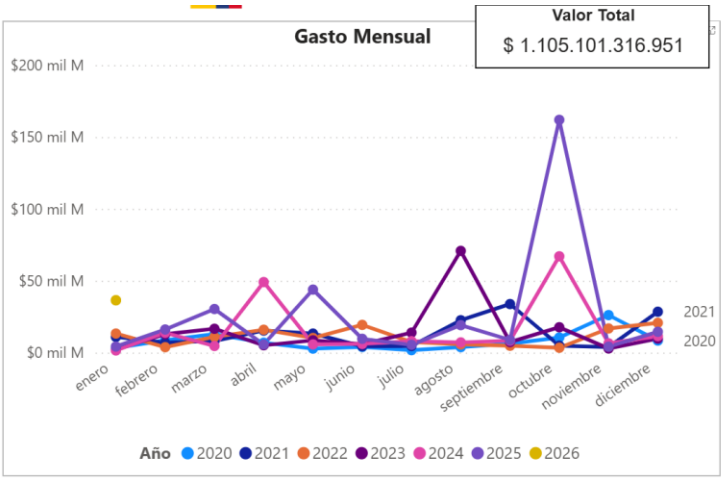
Fuente: SECOP II

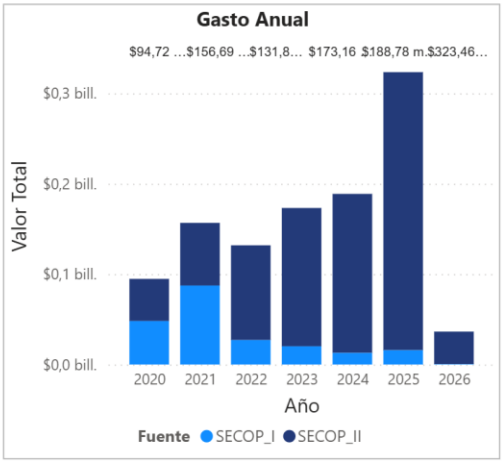
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral a visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), utilizando los parámetros evidenciados durante el análisis de los procesos adelantados por otras Entidades a través del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

clasificador de bienes y servicios como la familia de código UNSPSC 781018 – Transporte de carga por carretera.

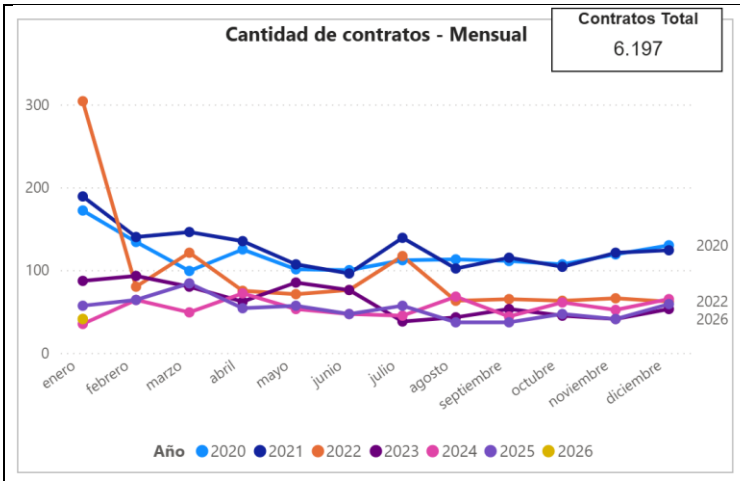


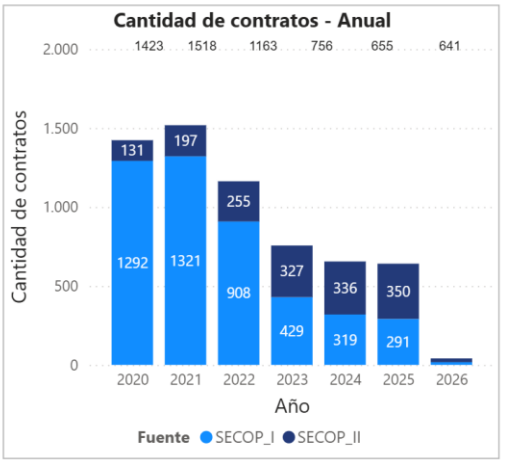


*Código UNSPSC 781018.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico- Colombia Compra Eficiente, febrero de 2026.

De acuerdo con lo anterior, al realizar un análisis de la demanda de los servicios de transporte de carga por carretera 781018, se evidencia que las Entidades han contratado entre 0,1 billones anuales a 0,3 billones anuales en los últimos años; se experimenta una dinámica creciente de demanda en el segundo semestre de cada año. Durante 2025, se presentó la demanda más alta de los últimos años, siendo el SECOP-II la plataforma más utilizada al pasar los años.

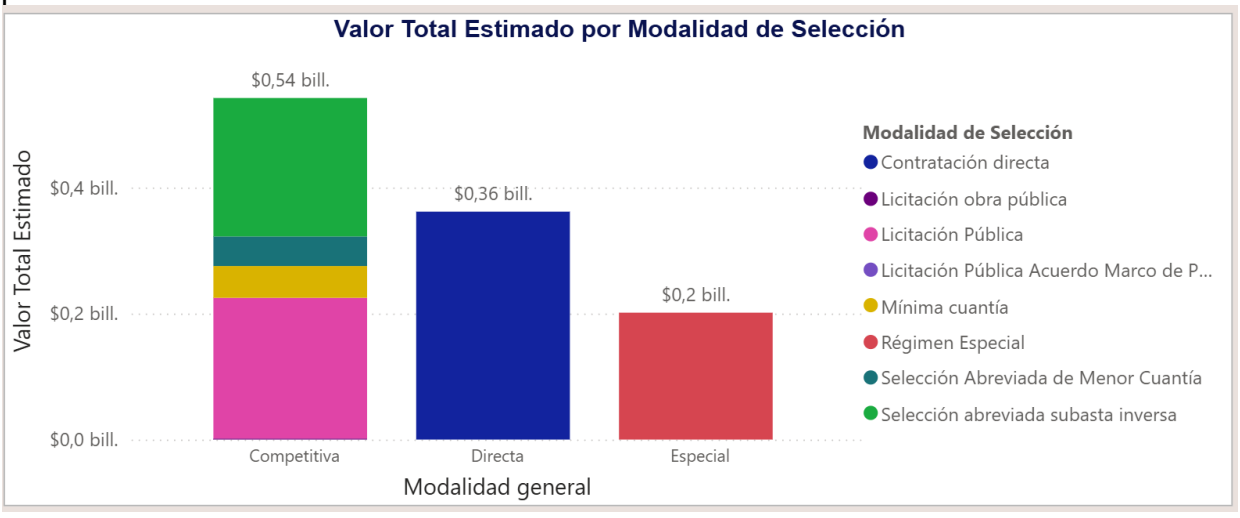
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





*Código UNSPSC 781018.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico- Colombia Compra Eficiente, febrero de 2026.

Ahora bien, con respecto a la cantidad de contratos por año en promedio, nos muestra que referente a este objeto en estudio, se encuentra que la mayor cantidad de contratos de este tipo se ejecutaron durante la vigencia 2021 (1.518 contratos), durante los demás años la demanda de este tipo se contrajo. Teniendo en cuenta la dinámica de gasto y número de contratos, se evidencia que aunque se demande menos, estos contratos son por montos más altos.



*Código UNSPSC 781018.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico- Colombia Compra Eficiente, febrero de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, la modalidad de contratación que más fue demandada en esta ventana de tiempo corresponde a la contratación competitiva (0,54 billones), seguida por la contratación directa (0,36 billones de pesos) y finalmente las modalidades especiales en una menor magnitud (0,2 billones de pesos). En cuanto a las modalidades competitivas, destaca la selección abreviada subasta inversa, licitación pública y mínima cuantía.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: se ha identificado que la modalidad de selección más utilizada para los procesos antes relacionados es la selección abreviada por subasta inversa (83%) y la mínima cuantía (17%).
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: de acuerdo con los contratos revisados, el plazo de ejecución oscila entre 60 días a 240 días, siendo 155 días el plazo promedio.
- Presupuesto: considerando la información obtenida en las secciones anteriores, en la identificación de procesos de la entidad y también en la de otras entidades, se ha evidenciado que los presupuestos de los diferentes contratos oscilan entre $49 millones de pesos y $486 millones de pesos, según la necesidad y duración del mismo.

- Condiciones de pago: basándose en los procesos de contratación revisados, se observa que las entidades realizaron pagos parciales por medio de mensualidades vencidas de acuerdo con el servicio de transporte efectivamente prestado, los cuales se obtienen de multiplicar el número de horas por el valor unitario ofertado, una vez acreditado por el contratista.

- Experiencia exigida al proveedor: en los procesos consultados se encuentra que se utilizan los contratos suscritos por los proponentes para acreditar su experiencia. Entre uno y dos contratos deben en su sumatoria, llegar al presupuesto oficial del proceso.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: los códigos UNSPSC utilizados por las diferentes entidades estatales son los siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla. Códigos UNSPSC encontrados

Código	Descripción
78101800	Transporte de pasajeros por carretera.
78101801	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) área local.
78111811	Alquiler de vehículos de camión ligero y vehículo de utilidad deportiva.
25101601	Vehículos de transporte de productos y materiales

Fuente: Elaboración propia.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: en los procesos analizados, se identificó como patrón que se suele exigir garantía de cumplimiento, calidad del servicio, pagos de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales y responsabilidad extracontractual.

- Criterios de Evaluación: Dentro de los procesos de contratación identificados se observó que el 100% de los mismos se definieron por menor precio.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para el objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Esta sección busca evaluar el potencial de algunas empresas y personas naturales que dentro de su actividad comercial son aptos para atender la necesidad contractual de la Entidad.

Para ello, se utiliza la clasificación UNSPSC identificada para el proceso, así como proveedores que han sido seleccionados en los procesos revisados en el análisis de la demanda, esto sabiendo que están inscritos en el SECOP y que podrían aplicar al presente proceso. Al respecto, se encontró lo siguiente:

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4	Proveedor 5	Proveedor 6
Identificación	900516378-9	900413096-4	814003209-9	806002200-1	802006295-2	800123639-6
Razón social	MAQSERVICES SAS	SERVICIOS DE CORTE ALCE Y TRANSPORTE DEL SUR S A S	INVERSIONES PASTO SAS	INVERSIONES SEGOVIA SEGRERA SAS	BUITRAGO MONTOYA S.A.S.	OBRAS CIVILES Y CONSULTORIAS SAS
Tipo de organización	Sociedad por Acciones Simplificada	Sociedad por Acciones Simplificada	Sociedad por Acciones Simplificada	Sociedad por Acciones Simplificada	Sociedad por Acciones Simplificada	Sociedad por Acciones Simplificada
Ciudad	Cali	Palmira	Bogotá	Cartagena	Barranquilla	Sincelejo
Código CIIU	4923 4390 7730 7020	4923 0161 4290	4923 4520 3315 4722	4923 6810 4290 0150	4923 4290	4659 7730 4923 4390
Indicadores financieros	IL: 1,97 IE: 0,59 RCI: 65,47	IL: 1,28 IE: 0,65 RCI: IND	IL: 3,62 IE: 0,22 RCI: 0	IL: 0,84 IE: 0,35 RCI: 4,31	IL: 2,86 IE: 0,65 RCI: 4,26	IL: 1,56 IE: 0,33 RCI: 18,91
Indicadores organizacionales	RP: 0,04 RA: 0,02	RP:0,08 RA: 0,03	RP: 0,07 RA: 0,06	RP: 0,03 RA: 0,02	RP: 0,11 RA: 0,04	RP: 0,16 RA: 0,11

**Clasificada según el Decreto 957 de 2019 de la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004) que establece para el macrosector servicios: micro (ingresos iguales o inferiores a 32.988 UVT), pequeña (ingresos superiores a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT), mediana (ingresos superiores a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT), grande (ingresos superiores a 483.034 UVT).

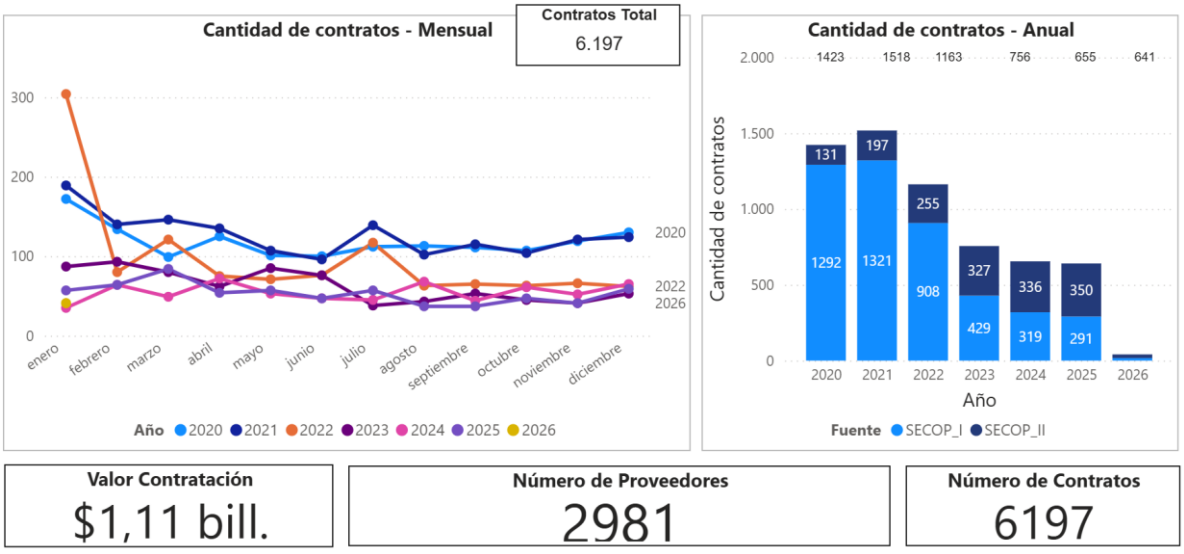
Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica que en el mercado hay variedad de oferentes que podrían surtir la necesidad de la Entidad, siendo este un análisis meramente exploratorio y de referencia pues cualquier proveedor que desee participar y cumpla los requisitos expuestos en el proceso, podrán realizarlo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

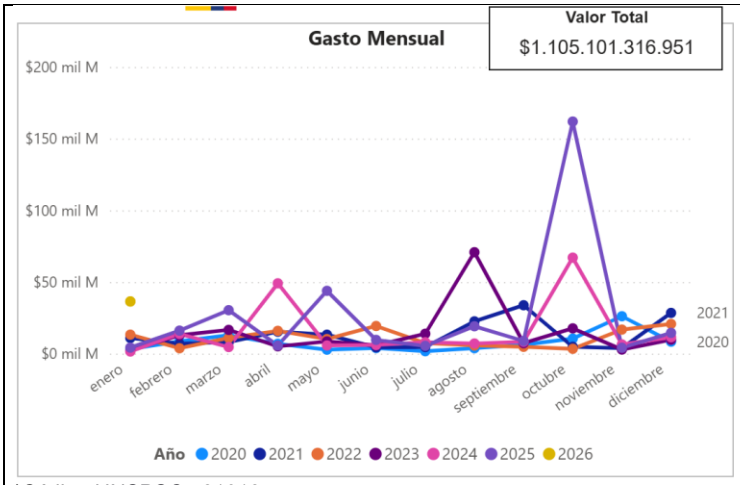
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida, para esto se realizó la consulta con el código UNSPSC 781018 – transporte de carga por carretera, el cual arrojó la siguiente información:

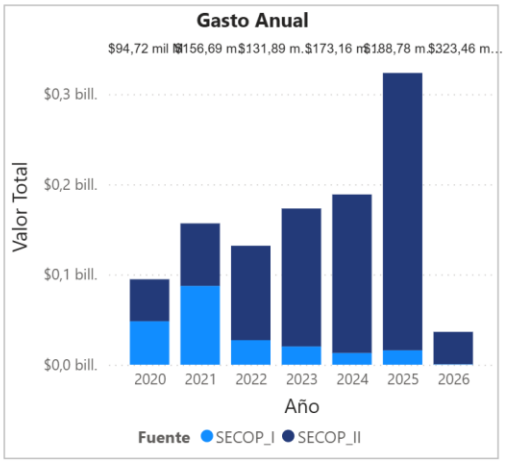


*Código UNSPSC 781018.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico- Colombia Compra Eficiente, febrero de 2026.

Existe a nivel nacional gran cantidad de proveedores de los servicios de transporte de carga por carretera, identificándose 2.981 posibles oferentes en el mercado bajo la herramienta de abastecimiento estratégico; al respecto, se han ofrecido 6.197 contratos a lo largo del territorio nacional por un valor de 1,11 billones de pesos. En 2025, se identifican alrededor de 641 contratos a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

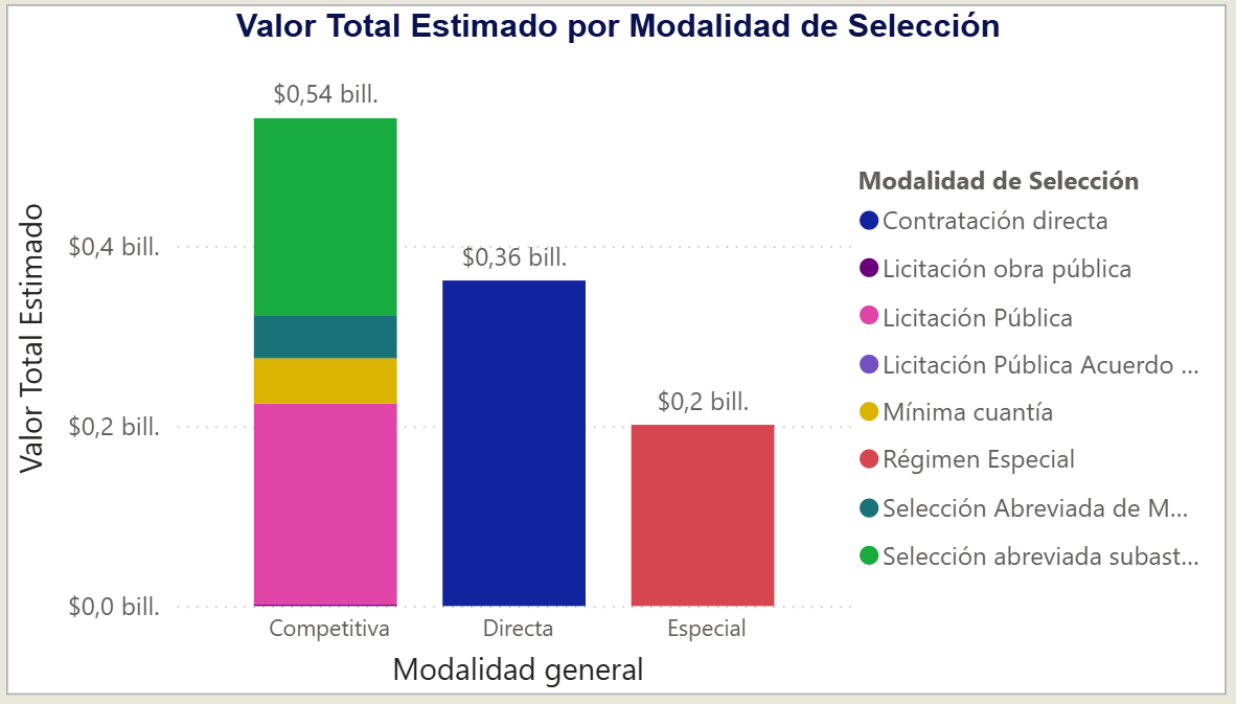




*Código UNSPSC 781018.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico- Colombia Compra Eficiente, febrero de 2026.

Según el modelo de Abastecimiento Estratégico, la oferta de servicios de transporte de carga por carretera representó gastos por 1.105.101.316.951, siendo los últimos meses del año la temporalidad donde más se ofrecen. La contratación ha sido en su mayoría por SECOP-II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



*Código UNSPSC 781018.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico- Colombia Compra Eficiente, febrero de 2026.

En lo que concierne a la modalidad de contratación, la más utilizada es la contratación directa con 0,36 billones, seguida de las modalidades competitivas, especialmente la selección abreviada subasta inversa, la licitación pública y la mínima cuantía.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

A partir del análisis de la oferta potencial, se encontró concentración de Mipymes ejerciendo los servicios requeridos por la Entidad (83%). En este sentido, Mipymes han sido proponentes en procesos de contratación similares al actual, teniendo una representatividad alta las pequeñas empresas que participaron con un 50%, seguidas por las microempresas (33%); por su parte, las grandes empresas participaron con un 17%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tamaño de la empresa	Número de empresas en la muestra	Porcentaje
Microempresa	2	33%
Pequeña empresa	3	50%
Mediana empresa	0	0%
Grande empresa	1	17%

Fuente: muestra de proveedores potenciales - SECOP-II

Por otro lado, se incluyó una variable adicional como un ejercicio ilustrativo, esta es la variable de emprendimiento o empresa de mujeres en función de lo relacionado por los proveedores en SECOP; al respecto, se encontró:

Emprendimiento o empresa de mujeres	Número Empresas	Porcentaje
Sí	0	0%
No	1	17%
Información no disponible	5	83%
Total	**6**	**100%**

Fuente: Elaboración propia

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Como primera medida se identifica que el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 exige a las entidades estatales un análisis para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para la participación de estos grupos poblacionales, las entidades deberán consignar en sus pliegos de condiciones o documentos equivalentes, previo análisis de oportunidad, convivencia y de conformidad con el objeto contractual y alcance de las obligaciones, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto del proceso de selección con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

No obstante a lo anterior, dado el objeto y alcance contractual, sus especificaciones y el corto plazo de ejecución, no es procedente la aplicación de criterios que promuevan la inclusión social e incorporación de población vulnerable al presente proceso de contratación.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica.

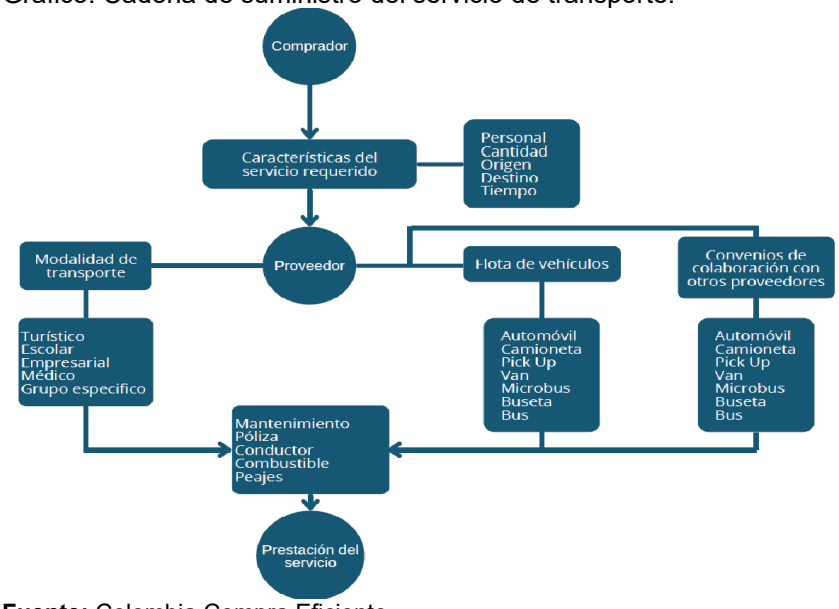
7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro del servicio de transporte terrestre automotor de carga comprende el conjunto de actores, recursos, actividades y procesos necesarios para garantizar la prestación eficiente, segura y oportuna del traslado de bienes desde el punto de origen hasta el destino final.
A diferencia de la cadena de suministro de bienes físicos, en el transporte de carga el eje central es la prestación del servicio logístico, el cual integra componentes operativos, técnicos, humanos y regulatorios. Intervienen proveedores de insumos estratégicos como vehículos, combustible, mantenimiento, repuestos, seguros y sistemas de monitoreo, los cuales soportan la capacidad operativa de los prestadores del servicio.
En el eslabón central de la cadena se encuentran las empresas o proveedores habilitados para prestar el servicio de transporte terrestre de carga, responsables de disponer los vehículos, vincular conductores calificados, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y coordinar la operación logística. Estas actividades incluyen la programación de rutas, la disponibilidad del vehículo, el cargue y descargue, el seguimiento de los desplazamientos y la gestión de contingencias operativas. Todo este proceso se desarrolla bajo la regulación del Ministerio de Transporte y la supervisión de la Superintendencia de Transporte, lo que asegura estándares mínimos de seguridad y calidad en la prestación del servicio.
La entidad contratante constituye el eslabón final de la cadena de suministro, al definir los requerimientos técnicos, operativos y de calidad que orientan la prestación del servicio. En el caso de una autoridad ambiental, la cadena de suministro presenta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

particularidades asociadas a la necesidad de contar con alta disponibilidad del vehículo, tiempos de respuesta ágiles y condiciones adecuadas para el transporte de equipos, materiales y especímenes biológicos. Asimismo, la cadena es sensible a factores externos como la variación en los precios del combustible, el estado de la infraestructura vial, las restricciones de movilidad y los costos de mantenimiento, variables que inciden directamente en la eficiencia, disponibilidad y sostenibilidad económica del servicio.

Gráfico. Cadena de suministro del servicio de transporte.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Mediante Resolución 4350 del 31 de diciembre de 1998, el Ministerio de Transporte estableció la metodología para la elaboración de los estudios de costos que sirven como base para la fijación de tarifas de transporte. El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, tomará como base esta metodología pues es el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ministerio de Transporte la autoridad competente en la materia. En ese sentido, la estructura de costos se define de la siguiente manera:

Costos variables: Son aquellos que varían en función de los niveles de prestación del servicio, cuanto más elevada sea la cantidad de servicios de transporte prestados, más elevados serán estos costos.

- Combustible
- Lubricantes
- Llantas
- Mantenimiento
- Salarios y prestaciones
- Servicios de estación

Costos fijos: Son aquellos costos asumidos por la empresa transportadora de manera constante, independientemente del volumen de servicios de transporte que esté prestando.

- Garaje
- Gastos de administración y rodamiento
- Impuestos
- Seguros

Costos de capital: Son aquellos que tienen relación con el costo de la inversión o capitalización de las instalaciones y vehículos.

- Recuperación de capital
- Rentabilidad

Estos costos dependerán de la región del país donde opere la empresa de transporte de pasajeros. Además de los costos mencionados anteriormente, existen parámetros de operación que inciden en los costos base para fijar las tarifas de transporte de pasajeros, dentro de ellos están los siguientes:

- Kilómetros recorridos con pasajero
- Kilómetros recorridos sin pasajero

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Número de días de prestación del servicio al mes
- Número de servicios prestados durante el día
- Número de pasajeros movilizados por día

Es crucial que estas variables sean rigurosamente contempladas al organizar la propuesta por parte de los oferentes, ya que determinan la viabilidad económica y la competitividad de la oferta. Una consideración detallada y precisa de estos costos asegura que la propuesta sea realista, financieramente sólida y ajustada a las exigencias del proyecto, evitando así sobrecostos inesperados y garantizando una adecuada planificación presupuestaria.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De conformidad con el principio de economía y con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, la Entidad podrá prescindir de la exigencia de indicadores financieros y organizacionales, en la medida en que la naturaleza simplificada de este procedimiento, su baja cuantía y el menor nivel de riesgo contractual no hacen necesaria una evaluación financiera profunda de los oferentes.

En este tipo de procesos, la reducción de cargas habilitantes, como la exigencia de indicadores financieros y organizacionales, contribuye a facilitar la participación de un mayor número de potenciales oferentes, especialmente pequeños y medianos proveedores, promoviendo la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, es por ello, que se sugiere no exigir indicadores financieros y organizacionales en el presente proceso.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Según lo expuesto en el punto 7.8, se sugiere no incluir indicadores financieros y organizacionales, por ende, tampoco diferenciales en aspectos financieros y organizacionales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el propósito de estimar el valor del presente proceso y en cumplimiento con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de bienes, obras o servicios, la Alcaldía de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, procedió a publicar una Solicitud de Información a Proveedores (SIP) en SECOP-II bajo el número 4133.005.2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES
No. 4133.005.2026

Conforme a lo establecido en la Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II de Colombia Compra Eficiente, con el fin que se cree la solicitud de información a proveedores, a continuación, se relaciona la siguiente información:

Tipo de proceso: Solicitud de Información a Proveedores

Número del Proceso: 4133.005-2026

Nombre del Proceso: Solicitud de información para Contratar el servicio de transporte de carga para el mantenimiento, control y seguimiento de las áreas del SIMAP.

Descripción del proceso:

Solicitud de cotización para contratar la prestación del Servicio de transporte de carga, al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA del Distrito Especial Santiago de Cali, para la presente vigencia fiscal 2026

Descripción	Presupuesto estimado por la entidad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Observaciones
Servicio de transporte: vehículo tipo Camión modelo 2018 o posterior, de estacas con capacidad para transportar dos (2) toneladas en adelante, incluye aire acondicionado, placa que indique: SERVICIO PUBLICO (sin pico y placa), incluye conductor	$ 175.000.000	Horas	1	$370.000	El servicio de transporte será para residuos de poda, tala y mantenimiento en humedales, Eco parques y predios, ubicados en zona rural del Distrito de Santiago de Cali

Alcance de los servicios a contratar:

Para el logro del objeto enunciado, se requiere contar dentro de la prestación del Servicio para transporte de carga, para el desarrollo integral de actividades que requieran las diferentes áreas misionales, que el vehículo cuente con estacas y capacidad para dos (2) toneladas de carga o más, el servicio se prestará tres (3) días a la semana según horarios y recorridos programados por el DAGMA.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 5 Teléfono: 889 6332
www.cali.gov.co

Página 1 de 3

Se recibió una (1) propuesta por la plataforma presentando el anexo de oferta económica solicitado por la Entidad donde se detalla el requerimiento del proceso discriminado. Teniendo en cuenta dicha situación, la Entidad procedió a solicitar cotizaciones vía correo electrónico con el objetivo de tener una mejor aproximación a la valoración de mercado, es así como obtuvo (2) cotizaciones adicionales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cotización 1: TRANSPORTES COLOMBIA SAS



TRANSPORTES COLOMBIA SAS
COLOMBIA | Cali
Número de documento 805002020

Telefono: 6631274
Fax: 6631276
Correo electrónico: tcolombia2010@hotmail.com

ANDRES FELIPE CAICEDO GARCIA de 3 días de tiempo transcurrido (16/02/2026 12:58:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ANDRES FELIPE CAICEDO GARCIA de 3 días de tiempo transcurrido (16/02/2026 2:32:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Si

CO1.RANL.8865429

Cotización 2: BCC SAS

De: **John Rico** <jrico@bcc-sas.com>
Date: vie, 20 feb 2026 a las 13:33
Subject: RE: Solicitud de cotización
To: Maritza Echeverry <maritza.echeverry@cali.gov.co>

Buenas tardes,

Estimada doctora Maritza adjunto envío la cotización realizada por la empresa BCC SAS.

Atentamente,

John Rico

Cotización 3:K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De: <comercial@k-ros.com.co>
Date: mar, 24 feb 2026 a las 15:40
Subject: Re: SOLICITUD COTIZACION TRANSPORTE 2026
To: Maritza Echeverry <maritza.echeverry@cali.gov.co>
Cc: Operaciones <operaciones@k-ros.com.co>

Buenas tardes

Adjuntamos respuesta a su solicitud

GERARDO ALZATE

A continuación se detalla el análisis de precios unitarios cotizados por los tres potenciales proveedores. Se promedió el valor del precio unitario por hora para realizar el servicio de transporte de carga según el requerimiento de la Entidad; al respecto se encontró lo siguiente:

OFERTA DE PRECIOS											
Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	PRESUPUESTO	Unidad	Cantidad	Capacidad	TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA SAS Precio Unitario	K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS Precio Unitario	BCC SAS Precio Unitario	PROMEDIO SIMPLE Precio Unitario
1.1	1	78101802	Servicio de transporte: Camión con estacas con capacidad de 2 toneladas en adelante con aire acondicionado modelo 2018 en adelante, placa SERVICIO PUBLICO (sin pico y placa), incluye conductor para el transporte de residuos de poda, tala y mantenimiento en humedales, eco parques y predios, zona rural del Distrito de Santiago de Cali	$ 175.000.000	Horas	1	2 Toneladas en adelante	$ 370.000	$ 374.500	$ 370.000	$ 371.500
Observaciones:			* La oferta presentada incluye todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento del objeto contractual. ** La cotización presentada tiene una validez de 120 días desde la fecha de recepción de la misma								

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta la información entregada por medio de las cotizaciones, la Entidad calculó un valor promedio de las cotizaciones encontrando que el mercado sugiere un precio unitario del transporte de carga por hora de $371.500, lo que alineando la necesidad de 471 horas permite estimar un presupuesto que asciende a $175.000.000 M/CTE.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presupuesto oficial estimado para el proceso corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE ($175.000.000).** Este valor comprende la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos asociados a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali podrá realizar los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones según corresponda, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta.

Tabla. Tabla de impuestos y descuentos aplicables.

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de Gestion el Medio Ambiente
TABLA DE IMPUESTOS Y DESCUENTOS PARA SERVICIOS
AÑO 2026

	CONTRATISTAS				UVT25=$49,799
CONCEPTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	ENTIDAD SIN ANIMO LUCRO	ENTIDAD ESTATAL	NORMA
BASE DE LIQUIDACION	Vr. Contrato antes de iva	Vr. Contrato antes de iva	Vr. Contrato antes de iva	-	
PUBLICACION				N/A	ELIMINADO SEGÚN DEC LEY ANTITRAMITES 019 DE 2012 ART 223
RETE- IVA	>105.000 15% del IVA Si esta Obligado	>105.000 15% del IVA Si esta Obligado	>105.000 15% del IVA Si esta Obligado	0%	E.T. ART 437-1
RETENCION EN LA FUENTE	>105.000 ...4% DEC >105.000....6% NO DECL	>105,000 4%	0%	0%	E.T. ART 392
PRO-CULTURA	>$213.266.928 1%	>$213.266.928 1%	>$213.266.928 1%	0%	LEY 397/1997
PRO-DESARROLLO >2.196UVT	>$109.358.604 (2196 uvt) 3,5%	>$109.358.604 (2196 uvt) 3,5%	>$109.358.604 (2196 uvt) 3,5%	0%	LEY 181/1995
PRO-DESARROLLO <2.196 UVT	<$109.358.604 (2196 uvt) 1%	<$109.358.604 (2196 uvt) 1%	<$109.358.604 (2196 uvt) 1%	0%	LEY 79/1981
PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	2%	2%	2%	0%	
PRO-DEPORTE Y RECREACION	2%	2%	2%	0%	
JUSTICIA FAMILIAR	2%	25%	2%	0%	LEY 2126 DE 2021
PRO-UNIVALLE	2%	2%	0%	0%	LEY 26 /1990
PRO-HOSPITAL	1%	1%	1%	0%	LEY 645/2001
PRO-UNIPACIFICO	0,5%	0,5%	0,5%	0%	
RETE-ICA	1,1% Profesiones NO liberales	1,100%	1,100%	0%	Ac.Mpal. 0321/2011

Fuente: Elaboración Propia.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el contrato.

El proponente declara haberse cerciorado sobre la magnitud del proceso y que su propuesta contempla todos los costos necesarios para las actividades del objeto que se contratará; por lo tanto, correrán por cuenta del CONTRATISTA la constitución de las garantías, el pago de todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Los elementos que se requieren, sus características y especificaciones técnicas corresponden a las siguientes:

Conforme a la programación y planeación que se realizará por parte de este organismo, garantizando un correcto funcionamiento, disponibilidad y operación continua del servicio de transporte de carga, cumpliendo con las características técnicas, especificaciones y condiciones de prestación del servicio descritas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Observación
Vehículo automotor de carga, tipo Camión dotado de carrocería lateral de estacas, con capacidad de dos (02) toneladas en adelante, con aire acondicionado, motor Diesel o gasolina, modelo 2018 en adelante, placa SERVICIO PÚBLICO (sin pico y placa), incluye conductor para el transporte. .	1	Vehículo	servicio de transporte según programación

NOTA: Para garantizar el servicio se debe tener en cuenta lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

● Equipamiento y Seguridad del Vehículo:

Debe estar dotado con el equipo de carretera reglamentario, que incluye:
a. Botiquín de primeros auxilios
b. Extintor
c. Linterna
d. Tacos de seguridad
e. Caja de herramientas
f. Gato hidráulico
g. Cruceta
h. Señales reflectivas
i. Cualquier otro elemento exigido por el Código Nacional de Tránsito o las autoridades competentes.

● Condiciones del Servicio:

- Las cantidades de servicios efectivamente prestados serán medidos, en horas y/o fracción de acuerdo con el consumo del servicio prestado según programación.
- El servicio incluye abastecimiento de combustible para los recorridos.
- El vehículo deberá contar con un teléfono móvil con sistema de manos libres para garantizar comunicación permanente en zonas urbanas y rurales.
- El servicio incluye conductor con experiencia para transporte de carga, licencia exigida en categoría C2 0 C3 como lo rige el Código Nacional de Tránsito).
- El servicio se prestará en la zona urbana, y/o zona rural del Distrito de Santiago de Cali, en los quince (15) corregimientos y veredas, (Corregimiento de Pance, La Buitrera, El Saladito, Felidia, Pichinde, Villa Carmelo, La Elvira, La Leonera, Los Andes, La Paz, La Castilla, El Hormiguero, Montebello, Golondrinas, Navarro, el Danubio). Por lo cual el vehículo debe estar en condiciones técnico-mecánicas para desplazarse por las diferentes carreteras.
- El vehículo debe encontrarse limpio y en adecuadas condiciones para el cargue de cada recorrido.
- No se reconocerá el tiempo empleado por los conductores para alimentación, abastecimiento de combustible, alistamiento del vehículo, desplazamientos personales, el tiempo requerido para desplazarse de su residencia al lugar de prestación del servicio, ni el tiempo de restricción por normas de tránsito.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El pago se realizará únicamente por las horas efectivamente prestadas, registradas en las planillas oficiales firmadas por el funcionario o contratista del Distrito de Santiago de Cali – DAGMA.
- En caso de cambio de conductor, personal de apoyo o vehículo, el contratista deberá enviar vía correo electrónico al supervisor del contrato, la información y justificación detallada del cambio a realizar, y los documentos de conformidad con los requisitos habilitantes establecidos en los documentos.
- Responder por los daños y perjuicios causados al Distrito de Santiago de Cali – DAGMA o a terceros, por culpa o negligencia del contratista, sus conductores o colaboradores.

● Documentación y Cumplimiento Normativo: Estos documentos deberán presentarse a la supervisión cuando se requieran. En caso de incumplimiento, el contratista asumirá las sanciones impuestas tanto por las autoridades como las que determine el DAGMA :

1. Mantener actualizados los documentos exigidos por las autoridades de tránsito, incluyendo

a. Tarjeta de propiedad.
b. Certificado de emisión de gases.
c. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)
d. Permiso para vidrios polarizados (si aplica).
e. Cumplir con el Código Nacional de Tránsito.

2. Cumplimiento de Normas Ambientales: Cumplir con la normativa ambiental vigente para el servicio de transporte, incluyendo:

b. Resolución No. 0910 de 2008 (Ministerio del Medio Ambiente) – Regulación de emisiones contaminantes de fuentes móviles terrestres.
c. Resolución 556 de 2003 – Normas para el control de emisiones en fuentes móviles.
d. Decreto 948 de 1995 (Ministerio del Medio Ambiente) – Regulación del control de la calidad del aire.

3. Llevar, sin costo adicional para el DAGMA, un formato o planilla de transporte por cada servicio prestado, donde se registre:

a. Fecha y hora de inicio y de la finalización del servicio.
b. Persona y/o área que solicita el servicio a nombre del DAGMA
c. Placa del vehículo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

d. Nombre del conductor y persona de apoyo.
e. Lugar de inicio y fin de recorrido realizado.
f. Este formato/planilla debe entregarse mensualmente, con la documentación requerida para trámite de cuenta de cobro al supervisor del contrato.

● Sistema de Comunicación y Gestión de Flota:

1. Implementación de un sistema de comunicación bidireccional entre la empresa y el conductor del camión, conforme al numeral 11 del artículo 12 del Decreto 431 de 2017.

2. Uso de soluciones tecnológicas para la gestión y control de la flota, que permitan una comunicación eficiente y oportuna entre las partes.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (ANEXO 8)

El proponente debe adjuntar con la propuesta el Anexo No 8 “CARTA DE COMPROMISO PERSONAL” comprometiéndose a designar un conductor y un coordinador y/o jefe de operaciones del contrato, quien será el encargado del seguimiento en la ejecución del contrato, en calidad de vocero y administrador, que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Un (1) Conductor: Bachiller, con licencia de conducción vigente acorde con la categoría del vehículo.

Disponibilidad según requerimientos programados, Dos (02) años de experiencia relacionada con el rol.

- Una (1) Persona de apoyo (coordinador y/o jefe de operaciones) : Técnico y/o tecnólogo en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Contaduría Pública, Negocios Internacionales y afines. Disponibilidad según requerimientos programados, Tres (3) años de experiencia relacionada con el rol.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El documento CONPES 3714 de diciembre 10 de 2011, define los riesgos previsibles en la contratación, al expresar que: “son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

condiciones normales. Ello resulta consistente con el hecho de que el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, reconoce expresamente que el equilibrio financiero es la igualdad o equivalencia entre los derechos y las obligaciones de las partes, derivados de la contratación y la forma de proceder ante su alteración".

Por su parte, los "riesgos cubiertos bajo el Régimen de Garantías" en la Contratación Pública, se encuentran contenidos en el Decreto 1082 de 2015 en la Sección 3 de Garantías, Subsección 1 Generalidades. De manera específica el artículo 2.2.1.2.3.1.1, Riesgos que deben cubrir las garantías en la Contratación, consagra que: "El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se relacionan los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación, con el propósito de incluirlos dentro de la ecuación contractual, asignando directrices para su tratamiento, al tenor de lo previsto por el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, según el cual, "En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. (…)".

El análisis de riesgos se encuentra elaborado en la Matriz de Riesgos, documento que hace parte integral del estudio previo.

11. CONCLUSIONES

Una vez analizados los aspectos generales del mercado, la demanda, la oferta y especificaciones técnicas del objeto contractual que requiere la Entidad, el equipo estructurador presenta la siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Modalidad de Selección y tipología contractual: El equipo estructurador recomienda realizar la selección del contratista por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el análisis del sector realizado, la necesidad de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entidad, los bienes a adquirir y el monto asignado al proceso.

2. Plazo del contrato: Se recomienda que el plazo de ejecución para el presente proceso sea hasta el 15 de diciembre de 2026, y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. Plazo que se sugiere contar desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

3. Presupuesto oficial: El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE ($175.000.000). Este valor comprende la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos asociados a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

4. Forma de pago: Se sugiere que el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, establezca la forma de pago del contrato teniendo en cuenta lo analizado de otros procesos, esto es, por medio de pagos parciales previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor, factura y certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales; se sugieren liquidar conforme a la prestación del servicio efectivamente prestado, recibido a satisfacción y hasta agotar el presupuesto asignado, sin que ello genere una obligación de consumo total por parte de la Entidad.

5. Códigos UNSPSC: Para el presente proceso, se recomiendan los siguientes códigos UNSPSC, identificados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en su clasificador de bienes y servicios:

Tabla. Clasificaciones de bienes y servicios.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

78101801	7800000 Servicio de transporte, almacenaje y correo	78100000 Transporte de correo y carga	78101800 Transporte por carretera de carga	78101801 Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) área local

Fuente: Elaboración propia.

6. Garantías: Se recomienda exigir al futuro contratista para cubrir los riesgos derivados, las siguientes garantías con sus respectivas coberturas: Cumplimiento, Calidad del bien y servicio, pagos de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales.

7. Experiencia: Se sugiere que el proponente acredite mediante la presentación de mínimo (1) un contrato, máximo dos (2) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto establecido en el proceso.

8. Indicadores financieros y organizacionales: Se sugiere no incluir este criterio habilitante de conformidad con el principio de economía y con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, en la medida en que la naturaleza simplificada de este procedimiento, su baja cuantía y el menor nivel de riesgo contractual no hacen necesaria una evaluación financiera profunda de los oferentes.

   Lo anterior, facilita la participación de un mayor número de potenciales oferentes, especialmente pequeños y medianos proveedores, promoviendo la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia.

9. Factores diferenciales para los requisitos habilitantes: Debido a la naturaleza y modalidad de contratación sugerida para el presente proceso de selección, no se sugiere establecer indicadores diferenciales financieros y organizacionales.

.

10. Riesgos: Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el presente proceso que se encuentra anexa a este documento y hace parte integral del mismo.

11. Inclusión de factores ambientales: se sugiere implementar e incorporar el siguiente requerimiento como obligación especifica del contratista - encontrarse en regla con la reducción de emisiones, eficiencia energética, cumplir con la optimización de rutas y la normativa ambiental, además de presentar los documentos como certificado de revisión técnico mecánica y emisión de gases, al día, en concordancia con los principios de contratación pública sostenible.

12. Limitación a MIPYMES y/o territorial: De acuerdo con lo expuesto en el punto 5.10, se sugiere limitar a mipymes si se cumplen los requisitos expuestos, no se identifica la conveniencia y pertinencia para limitación territorial.

12. FIRMA RESPONSABLES



DEICY POVEDA CORDOBA
Rol Jurídico
Equipo Estructurador

Guido M Alvarado

GUIDO ALVARADO PLATA
Rol Financiero
Equipo Estructurador

maritza echeverry soto

MARITZA ECHEVERRY SOTO
Rol técnico
Equipo Estructurador

Revisó: Luisa Fernanda Gutierrez Soto- Contratista
Alejandra Londoño Parra- Contratista

Anexos: Matriz de riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.